

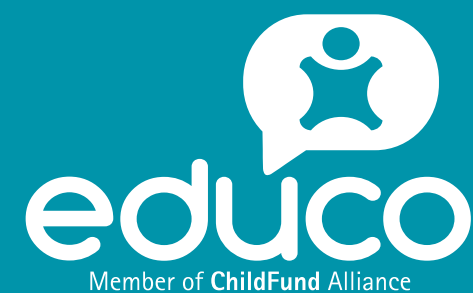


DES-IGUALES

CIUDADANÍA GLOBAL E INTERCULTURALIDAD

Estudio comparativo sobre la inclusión de la temática de interculturalidad
en las políticas educativas de Guatemala, Ecuador y España

Financiado por:



Este estudio comparativo forma parte del proyecto de Educación para el Desarrollo "Ciudadanía global e interculturalidad: Des-Iguals" de Educo, financiado por AECID en la convocatoria 2012.

El Objetivo General de este estudio es analizar el grado y la forma en que la interculturalidad se integra en las políticas educativas de tres países: Ecuador, Guatemala y España.

De manera específica, se plantea observar si la interculturalidad está presente en el enfoque que sustentan las políticas educativas de estos tres países e identificar indicadores para valorar la incorporación de la interculturalidad en los planes educativos de estos tres países.



Desde siempre, el ser humano se ha desplazado en búsqueda de mejores condiciones de vida. Estos desplazamientos en todas direcciones, las migraciones, han provocado y provocan cambios históricos y situaciones de desigualdad que afectan especialmente a las personas más vulnerables: mujeres, minorías étnicas etc.; al tiempo que han diseñado y diseñan nuevos entramados sociales. El resultado de los cuales es el mundo actual.

***Propuestas
orientadas
a la mejora de la
calidad educativa
a través
de la perspectiva
intercultural***

Este nuevo escenario, entendido como un espacio de convivencia que se ha enriquecido con nuevos referentes, con mensajes antes ignorados, con lenguas y costumbres diversas que invitan al debate, al contraste de ideas, al conocimiento de lo que es diferente, al aprendizaje de lo que es nuevo, es lo que constituye la interculturalidad para Educo.

Por eso, y ante la tendencia de cada grupo a considerar los usos y creencias propias como los únicos apropiados, el reconocimiento del *otro* es una condición indispensable para la existencia de una tolerancia que implica el respeto a la pluralidad. Para reconocerlo, hay, por lo tanto, que conocer al *otro*, sus costumbres, sus creencias, modificar, si fuera necesario, la visión que se tiene y revisar los estereotipos contruidos. Por este y otros motivos, ponemos la mirada en el *otro*, con el deseo de conocer algunos de los pueblos que han lle-



gado a nuestro país de diferentes lugares promoviendo espacios de reflexión y fomentando con la comunidad educativa los valores de tolerancia, interculturalidad y respeto hacia otras culturas y formas de vida que lleven a una sociedad plural y justa.

Para poder alcanzar los objetivos planteados para este estudio comparativo y conocer el grado de importancia que se da a la interculturalidad en la educación formal, en las políticas educativas de Ecuador, Guatemala y España, el estudio se ha basado en el análisis informativo de la documentación legal (leyes básicas de educación) y otras fuentes bibliográficas referentes, como estudios previos realizados en el marco de esta temática, así como entrevistas y testimonios de personalidades conocedoras de las realidades educativas en cada país y a nivel internacional.

Para su realización se ha utilizado una metodología mixta a partir de la integración y la cooperación entre técnicas, especialmente de carácter cualitativo como son el análisis de información y la entrevista abierta, recogiendo todas las aportaciones y analizando los diferentes aspectos de las realidades que hemos podido captar.

Para poder obtener la visión que se ajuste lo más posible al objeto del estudio planteado, el cuerpo de contenidos se ha estructurado a partir de: un marco de referencia Internacional entorno a la perspectiva de la educación intercultural; estudios de caso (Guatemala, Ecuador y España) con un resumen de su contexto político-social y educativo y el análisis de la presencia de la perspectiva intercultural en las principales leyes educativas de cada país; indicadores de referencia para la evaluación de las políticas públicas educativas desde la perspectiva intercultural (basados en el marco teórico conceptual internacional); conclusiones para cada caso-país y generales sobre el planteamiento educativo de la interculturalidad; y propuestas orientadas a la mejora de la calidad educativa a través de la implantación de la perspectiva intercultural, tomando de referencia el marco teórico internacional.



Como límite principal del estudio se establece que el estudio comparativo se fundamenta en el análisis de los textos oficiales sin entrar a observar y evaluar el grado de despliegue, cumplimiento e impacto real de estas políticas en la práctica, más allá de los testimonios de los expertos en el marco del Congreso Internacional de Educación Sin Fronteras “Por el Derecho a una Educación de Calidad” celebrado en Barcelona en el 2013.

EDUCACIÓN Y MULTICULTURALISMO EN EL MARCO INTERNACIONAL (UNESCO)

Según la Convención para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005, “interculturalidad” se refiere a la existencia y a la interacción equitativa de las diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas a través del diálogo y el respeto mutuo. Es, pues, el resultado del intercambio y diálogo intercultural tanto a nivel local, regional como internacional.

El término multiculturalismo define la diversidad cultural de la naturaleza humana en todos sus aspectos (elementos étnicos, lengua, religión, socio-economía, etc.). En este sentido, se diferencia de la Educación Multicultural que utiliza el aprendizaje sobre otras culturas con el objetivo de producir aceptación o tolerancia hacia estas. La Educación Intercultural, más allá de la coexistencia pacífica, persigue la consecución y desarrollo de una forma de vida sostenible para todas las personas dentro de sociedades multiculturales a través de la creación de diálogo, respeto y entendimiento entre los distintos grupos culturales.

La realidad educativa de los países de estudio: Guatemala, Ecuador y España, es diversa y refleja unos contextos históricos, sociales, políticos y culturales específicos.

Tal y como queda expuesto en análisis anteriores, el concepto de interculturalidad no surgió solo en Europa (vía el multiculturalismo anglosajón) para extenderse después hacia el resto del mundo, sino que surgió simultáneamente en varios países, entre ellos los de América Latina, donde está asociado con los movimientos indígenas, descolonizadores y de liberación nacional. Esto le da al concepto de interculturalidad ciertos contenidos específicos relacionados con los proyectos políticos con los que se vincula.

***La realidad educativa
de Guatemala, Ecuador
y España refleja contextos
históricos, sociales, políticos
y culturales diferenciados***

Aún teniendo en cuenta este escenario, para analizar la perspectiva intercultural en sus políticas educativas, no podemos obviar sin embargo el marco de referencia común internacional elaborado en el marco de las Naciones Unidas que supone una fuente de inspiración y



***Aprendiendo a Saber,
Aprendiendo a Hacer,
Aprendiendo a Vivir juntos
y juntas, Aprendiendo a Ser.***

Delors, Jacques.

*"Learning: The Treasure Within - Report to UNESCO of the
International Commission on Education for the Twenty-first
Century". Unesco. (1996)*

pautas y principios de acción ligados a la definición y redefinición que históricamente se ha hecho del concepto y papel de la educación. Según estas líneas directrices, el reto de la Educación Intercultural, en la actualidad, pasa por tratar de solventar la propia naturaleza del concepto que implica la necesaria convivencia de dos principios básicos como son el del Universalismo y el del Pluralismo Cultural.

Más allá de estos principios, se establecen, además, distintas perspectivas temáticas que cualquier propuesta educativa debería tener en cuenta para conseguir un carácter incluyente global

una guía para la orientación de las políticas educativas nacionales en la actualidad, que con el tiempo han ido recogiendo las distintas realidades y sensibilidades en sus propuestas.

En el campo de la Educación Intercultural, hace tiempo que la Comunidad internacional marca

con todas las formas de diversidad existentes como la cultura y educación, la cultura y lenguaje, la cultura y religión, la diversidad cultural y el patrimonio cultural, las culturas mayoritarias y minoritarias (que incluyen minorías territoriales, nómadas o minorías no-territoriales, inmigrantes, indígenas o grupos autóctonos).

Teniendo en cuenta las necesidades sociales imperantes y a partir de las conclusiones presentadas en las conferencias previas, en la reunión de personas expertas celebrada en la Sede de la Unesco en marzo de 2006 se refuerza la idea que la Educación Intercultural debe trascender el anexo curricular e implicar el entorno de aprendizaje en su conjunto, así como otras dimensiones del proceso educativo como la vida escolar y su proceso de toma de decisiones, la formación del profesorado, el currículo, las lenguas de enseñanza, los métodos didácticos y las interacciones estudiantiles y materiales didácticos.

Para ello, los distintos fines de la Educación Intercultural pueden ser resumidos bajo "los cuatro pilares de la educación", tal y como identificó la Comisión Internacional para la Educación para el siglo XXI.

GUATEMALA

Datos generales

Capital: Ciudad de Guatemala: 2. 541.581 habitantes

Población total: 13. 636.487 habitantes

Área (km2): 108.889

Idiomas: Castellano y 22 idiomas mayas y garífuna

% de pobreza: 62,4 en pobreza media; 29,6 en extrema y 3,6 en severa

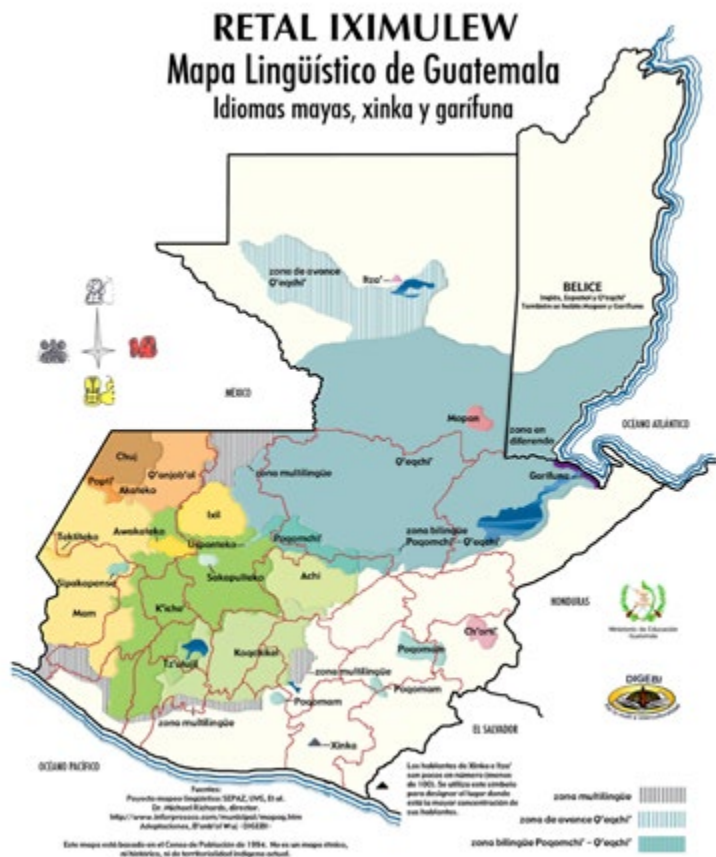
PIB per cápita: US\$ 3.178

Índice de Desarrollo Humano: 0,581

Esperanza de vida: 71 años

Media años escolaridad: 4

Fuente: Encovi 2011, INDH 2011, INE y UNSTATS



Legislación analizada: Constitución Política de la República (1985), la Ley Marco de Los Acuerdos de Paz. Decreto N° 52-2005, Ley Nacional de Educación. Decreto No. 12-91 1991, Ley de Desarrollo Social. Decreto N° 42-2001, Ley de Idiomas Nacionales. Decreto N° 19-2003, Convenio 169, Acuerdo de Creación 726-95 1995, Acuerdo Gubernativo N° 526-2003, Ley de Generalización de la Educación Bilingüe Intercultural, Acuerdo Ministerial N° 30 Implementación del Acuerdo 22-2004.

ECUADOR



LENGUAS	FAMILIAS LINGÜÍSTICAS	NÚMERO HABLANTES
A'ingae	lengua indep.	1077
Achuar Chicham	jívaro	13456
Awap'it	barbacoa	3131
Cha'palaa	barbacoa	9393
Kichwa Amazónico	quichua	591448
Kichwa Sierra	quichua	
Paicoca	tukano	492
Shimringae	záparo	323
Shiwar Chicham	jívaro	942
Sia Pedee	chocó	509
Shuar Chicham	jívaro	61910
Tsafiki	barbacoa	2838
Wao Terero	lengua indep.	1766
Zápara	záparo	367

Fuente: INEC, Censo 2010

Datos generales

Capital: Quito: 1.630.637 habitantes

Población total: 14,48 millones de habitantes

Área (km²): 256.370 Km²

Idioma oficial: castellano, el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural

% de pobreza: 24,5

PIB per cápita: \$ 9.998

Índice de Desarrollo Humano: 0,71

Esperanza de vida: 76,47 años

Media años escolaridad: 9,4

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Censo del Ecuador (INEC), Banco Mundial, Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Gobierno de Ecuador.

Constitución de la República del Ecuador. Asamblea Constituyente (1998), Constitución de la República del Ecuador: Asamblea Constituyente. (2008), Ley orgánica de educación intercultural (LOEI), del 26 de julio de 2012, Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural del 13 de agosto de 2012, DINEIB. Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe –MOSEIB, Quito. (1993), Plan Estratégico de la DINEIB, Quito (2007).

ESPAÑA



Datos generales

Capital: Madrid

Población total: 47.190.000 habitantes

Área (km²): 504.645 km²

Idiomas: castellano, catalán, euskera, gallego

PIB per cápita: 30.620

Índice de Desarrollo Humano: 0,885 (nº23)

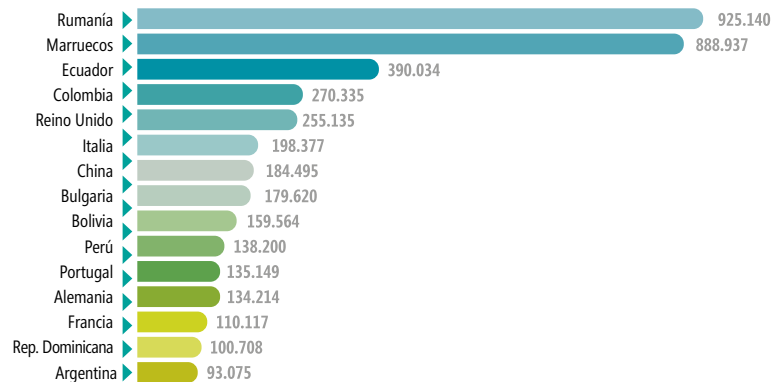
Esperanza de vida: 81 años

Media años escolaridad: 17,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística de España (INE),
Banco Mundial, Informe sobre Desarrollo Humano 2013. Gobierno de España

EXTRANJEROS CON CERTIFICADO DE REGISTRO O TARJETA DE RESIDENCIA EN VIGOR

Principales nacionalidades 30-06-2013



Constitución Española. Congreso de los Diputados. (1978), Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE). (1985), Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España y su integración social, Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). (2006), Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). (2013), Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. (2005), Plan Director de cooperación 2013-2016. AECID, Estrategia de Educación para el Desarrollo de la Cooperación Española (2007).



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FACTORES DE DESARROLLO

Del estudio del establecimiento de normas internacionales instrumentos, y otros documentos resultantes de las conferencias internacionales, se establecen unos principios que pueden guiar la calidad de la acción internacional en el campo de la educación intercultural. Estos principios se acompañan, en el informe, de algunas propuestas de indicadores concretos basados en distintos aspectos importantes para la calidad de la educación desde la perspectiva intercultural que aquí pasamos a mencionar:

1

La educación intercultural provee de conocimiento cultural, actitudes y recursos que capacitan hacia el respeto, el entendimiento y la solidaridad entre personas, grupos étnicos, sociales, culturales, religiosos y de distintas naciones.

Garantía de la igualdad y equidad de oportunidades en la educación, uso de programas de estudio y materiales de enseñanza y aprendizaje, métodos de enseñanza, definición clara y evaluación precisa de los resultados de aprendizaje, enseñanza de idiomas apropiada, formación adecuada inicial y permanente del profesorado.

2

La educación Intercultural ofrece el conocimiento cultural, las actitudes y los recursos necesarios para conseguir una participación completa y activa de cada individuo en la sociedad.

Adecuada formación del profesorado, promoción de entornos de aprendizaje que son respetuosos con la diversidad cultural, interacción entre la escuela y la comunidad y participación del alumnado y/o de sus comunidades en los procesos educativos.

3

La educación intercultural respeta la identidad cultural a través de la provisión de una educación de calidad culturalmente apropiada y sensible a las necesidades de todas las personas.

Uso de programas de estudio y materiales de enseñanza y aprendizaje, desarrollo de los métodos de enseñanza, desarrollo de métodos culturalmente adecuados para la evaluación, elección de la lengua de enseñanza (que incluye, cuando sea posible, la lengua materna del alumnado).



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Todas las políticas educativas deben tener presente los principios de calidad y equidad en el acceso a la educación, en la oferta curricular y en los resultados

El derecho a una buena educación para toda la población desde una perspectiva intercultural debe dar respuesta a los principios de calidad y equidad. Todas las políticas educativas deben tenerlos presentes en el acceso a la educación (eliminando trabas y barreras), en la oferta curricular y en los resultados.

La participación social en el diseño y aplicación de las políticas educativas se identifica como elemento clave para su éxito posterior. Para ello, es necesario analizar diversas dimensiones: la organizativa (cómo organizamos la escuela, cómo asignamos tutores/tutoras a los grupos, cómo atendemos a la participación del alumnado, cómo hacemos la selección curricular, la didáctica (revisar el material), y la institucional (revisar los valores, el proyecto de la escuela).

Los casos de Ecuador y España muestran un gran cambio de leyes fundamentales que afectan políticas educativas en pocos años y, en consecuencia, la estrategia de introducción de la perspectiva intercultural en la educación. La estabilidad legal de las políticas educativas a partir de acuerdos y consensos de Estado en los temas básicos referentes al planteamiento educativo del país permitiría una mayor continuidad y coherencia en las estrategias educativas en general, y las que afectan al trabajo y gestión de la diversidad en particular, permitiendo un mejor acceso y cumplimiento de los principios de universalidad e igualdad de oportunidades que afectan el acceso y la calidad educativa de todas las personas.



Reconocer la interculturalidad, como eje transversal del sistema educativo en un país, supone un gran avance en la integración de esta perspectiva en la escuela, pero no es suficiente. La línea de educación intercultural establecida como una área estratégica educativa debe constar además de un plan detallado y calendarizado para su correcta integración curricular con un presupuesto previsto y detallado, y alguno o algunos organismos específicos que permitan darle seguimiento y visibilidad y que garanticen el real cumplimiento del derecho de igualdad de acceso y calidad educativa para la población.

El cambio de enfoque educativo, producido a nivel internacional en los últimos años hacia formas de concebir la educación de una forma más integral a partir del trabajo transversal de capacidades y competencias básicas para desarrollarse a nivel individual y social, se refleja en los textos básicos de los tres casos analizados. La creciente complejidad de la composición cultural de las sociedades, a través de la creciente interdependencia global y los cada vez mayores movimientos migratorios, tiende a producir fragmentación cultural, que implica un incremento de la diversidad, supone un reto educativo global y una oportunidad para la inclusión de la perspectiva intercultural como una competencia básica educativa a las competencias educativas consideradas fundamentales para todas las personas.

Tal y como se establece en las directrices internacionales, la Educación Intercultural debe trascender del anexo curricular, e implicar el entorno de aprendizaje en su conjunto, así como otras dimensiones del proceso educativo como la vida escolar y su proceso de toma de decisiones, especialmente el colectivo de estudiantes y sus familias. Incluir todos los agentes de la comunidad educativa en la estrategia educativa supone, además de su participación en las distintas fases del proceso educativo, diseñar e implementar medidas para mejorar la formación e implicación de las familias para que desempeñen un papel activo en la comunidad y en el aprendizaje intercultural. Conseguir esto implicaría, por ejemplo, la inclusión de muchas perspectivas y voces distintas.



Las lenguas, como resultado de una experiencia histórica colectiva, suponen la expresión de cosmovisiones y sistemas de valores culturales específicos y su dominio, un elemento fundamental en el empoderamiento del individuo en sociedades democráticas y plurales. La educación intercultural sin embargo, no puede limitarse a un aspecto de la cultura y debe incluir todos los elementos que esta incluye (culturas minoritarias, religión, educación, patrimonios culturales,...) abarcando todos los aspectos de la educación (contenidos, valores, actitudes).

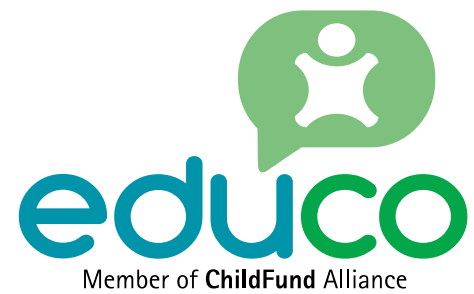
La descentralización como principio de gestión educativa constituye un elemento común, aunque en diferente grado en los tres casos estudiados, para facilitar la implementación de los sistemas educativos y adaptarlos a la diversidad interna del Estado. Por ello, apoyar las administraciones regionales, locales y centros, como otras administraciones educativas, en la adquisición de competencias, para la definición e implementación de las estrategias y propuestas educativas, que responda a los retos que supone la diversidad en cada contexto en particular y desde su sentido más amplio, puede contribuir a garantizar la igualdad de acceso y calidad en la educación de toda la población.

La finalización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el establecimiento de las nuevas metas e indicadores en los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) marcará la agenda internacional de los próximos años (post-2015). Tener en cuenta el carácter multicultural de la sociedad y la interacción positiva entre los distintos grupos culturales es fundamental para contribuir a la coexistencia pacífica y el respeto a los derechos humanos de todas las personas. Pero desde la perspectiva intercultural, el abordaje de los aspectos locales o nacionales no debe ir en detrimento de una visión global con aumento de contenidos que permitan establecer relaciones con otros países. Para fortalecer la democracia en todos los niveles, los sistemas educativos deben dar un paso más de la educación Multicultural a la Intercultural que, más allá de la coexistencia pacífica, persigue la consecución y desarrollo de una forma de vida sostenible para todas las personas, dentro de una sociedad global multicultural, desde la perspectiva de Derechos y la Ciudadanía Global y a través de la creación de diálogo, respeto y entendimiento entre los distintos grupos culturales existentes.

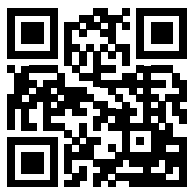
**Para más información,
puedes acceder al
informe completo en:
www.educo.org**

**o contactar con:
educo@educo.org**





Financiado por:



www.educo.org



educo@educo.org



[@Educo_ONG](https://twitter.com/Educo_ONG)



www.facebook.com/educoONG

